

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Es compromiso de Autopista Río Magdalena , asentar actividades de promoción y prevención de accidentes y casi accidentes en áreas operativas, en las instalaciones de la empresa y en las vías públicas, por ello todos los contratistas, sub contratistas y personal propio provistos con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, son responsables de participar en las diversas actividades que desarrolle la empresa a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratista, subcontratista, comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el medio ambiente. De igual forma a dar cumplimiento a la normatividad existente aplicable, en lo que respecta a seguridad vial Resolución 1565 del 2014 y otras aplicables .

De acuerdo con lo anterior la empresa ha definido la aplicación de las siguientes directrices con el fin de controlar los riesgos de las actividades de movilización de los equipos, traslado de personal y suministros entre otros.

- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.
- Ninguna persona podrá conducir un vehículo cuando este o haya estado bajo los efectos de alcohol o Sustancias Psicoactivas durante las últimas 24 horas anteriores a ejecutar la acción.
- Es obligación de los operadores de los vehículos, dar cabal cumplimiento a todas las normas legales vigentes en el territorio nacional en lo que respecta a tránsito terrestre automotor, transporte y seguridad vial para el desarrollo de las actividades de la empresa; Al igual que el porte de los documentos que cada normatividad exija, enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Ningún trabajador podrá conducir vehículos a cargo de la empresa sin la autorización expresa de la organización.
- Por ningún motivo debe exceder los límites de velocidad, establecidos por el ministerio de transportes, por el cliente y por Autopista Río Magdalena.
- Establecer estrategias de concientización al personal y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas pro-activas frente al manejo defensivo.
- Vigilar la responsabilidad del personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la compañía o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar afectación al personal, al cliente, daños a la propiedad a la comunidad e impactos al ambiente.

Estas directrices deben ser cumplidas por el personal de la organización y de los contratistas que desarrollen actividades para la empresa dentro de las instalaciones de la organización o las que estén a su cargo.